

## INFORME DE COMISARIO

He revisado el Estado de Situación Financiera de TRANSPORTE PESADO MONTERO & MALDONADO TPM&M S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en Quito, al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-43-0014 publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

La Compañía cumplió como agente de retención del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado (IVA).

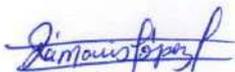
La tasa de Impuesto a la Renta, año 2018 es del 22% si se reparten dividendos o destinan a reservas facultativas.

El Servicio de Rentas Internas puede efectuar actos de determinación tributaria a partir del ejercicio económico del año 2018.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La correspondencia; los comprobantes de cuentas; los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente~ conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

  
CPA. Damaris López

COMISARIO PRINCIPAL

C.C.094120177-4